

ACTA DE INSPECCIÓN

Dña. [REDACTED] funcionaria de la Generalitat y acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector para el control del funcionamiento de las instalaciones radiactivas, la inspección de control de los Servicios de Protección Radiológica y de las Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos de rayos X con fines médicos, y la inspección de transportes de sustancias nucleares o radiactivas, en la Comunitat Valenciana.

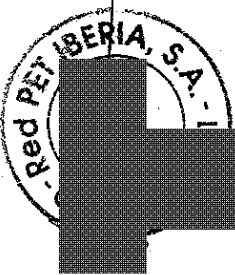
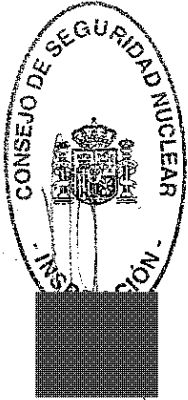
CERTIFICA: Que se ha personado el día veintiséis de febrero de dos mil diez, en las instalaciones de la empresa **RED PET IBERIA, S.A.**, sita en la [REDACTED] [REDACTED] en el municipio de Aldaia, de la provincia de Valencia.

Que la visita tuvo por objeto la inspección de control del envío de un transporte de radiofármacos, con destino al Hospital Casa de Salud de Valencia, en el que actuaba como expedidor y como transportista Red Pet Iberia, S.A.



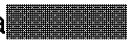


Que la Inspección fue recibida por Dña [REDACTED] Supervisora de la Instalación quien aceptó la finalidad de la inspección en lo que se refiere a la seguridad nuclear y la protección radiológica.

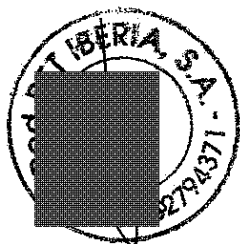
Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información suministrada por el personal técnico responsable de la instalación, resulta que:

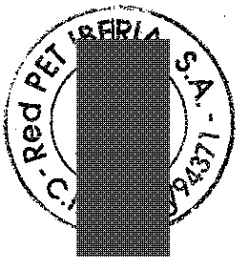
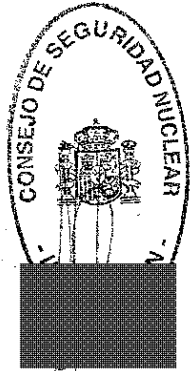


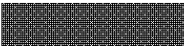
OBSERVACIONES

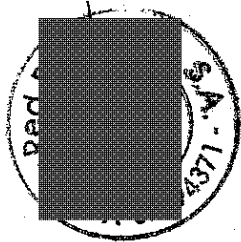
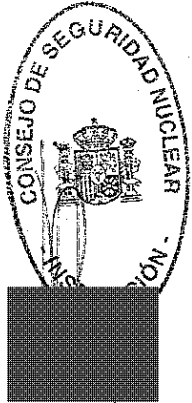
- El transporte consistía en un bulto de radiofármacos tipo A, modelo 
- La inspección presenció la sintetización del radiofármaco, así como su acondicionamiento dentro del contenedor interno, en la radiofarmacia, y en el bulto modelo  en la sala de embalaje. _____
- El personal de la instalación realizó las medidas de tasa de dosis en contacto y a un metro del bulto antes de la salida de la instalación. _____
- El bulto fue acondicionado siguiendo los siguientes pasos:
 - Control de calidad del contenedor y su contenido. _____
 - Introducción del contenedor en el embalaje. _____
 - Medición de la tasa de dosis en contacto y a un metro del bulto. _____
 - Etiquetado del bulto. _____
 - Precintado del bulto mediante una etiqueta adhesiva. _____
- El bulto se señaló con.
 - Dos etiquetas Radiactivo II-Amarillo en las que se indicaba:
 - Isótopo: ^{18}F
 - Actividad: 7'16 GBq
 - IT: 0,7
 - UN: 2915
 - Remitente: Red Pet Iberia, S.A.
 - Identificación del remitente y del destinatario. _____
- La expedición se llevó a cabo en régimen de uso exclusivo. _____
- El vehículo empleado en el transporte era de la marca  modelo  matrícula  propiedad de la instalación. _____
- El vehículo de transporte disponía de permiso de circulación, seguro e inspección técnica del vehículo, todo ello en vigor. _____



- El conductor del vehículo eran D. [REDACTED] En el momento de la inspección estaba en posesión de permiso de circulación de la clase B y carné de clase 7, ambos en vigor. _____
- Se mostró a la inspección la siguiente documentación asociada al transporte:
 - Carta de Porte. _____
 - Relación de teléfonos de contacto en caso de emergencia y normas de actuación en de emergencia, colocados de forma visible en interior de los vehículos. _____
 - Fichas de seguridad, estando la correspondiente al número UN 2915 visible dentro del vehículo. _____
 - Informe de protección radiológica. _____
 - Hojas de ruta y hora de llegada prevista a cada uno de los centros. _____
 - Instrucción técnica para la devolución del bulto como material convencional. _____
 - Hoja de trabajo de transporte. _____
 - Carpeta con la documentación asociada al conductor y al vehículo. _____
- El vehículo estaba señalizado con dos paneles naranja metálicos, característicos de transporte de mercancías peligrosas, en la parte delantera y trasera con el número UN 70/2915 y tres paneles metálicos indicativos de radiactivo categoría 7, en la parte trasera y laterales del vehículo. _____
- El conductor disponía de dosímetro de termoluminiscencia personal y de anillo, procesados mensualmente por la firma [REDACTED] ya que también desempeñaba funciones de operador en la instalación. _____
- En la parte trasera del asiento del conductor se había instalado una placa de plomo con el fin de minimizar la tasa de dosis recibida en cabina. _____
- El fue estibado en la parte trasera del vehículo mediante pulpos. _____
- El vehículo disponía de material de señalización y balizamiento, extintores, pulpos y carretilla para el transporte del bulto. _____



- Los niveles de tasa de dosis máximos detectados por la inspección fueron los siguientes:
 - Bulto: 144 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto y 6'9 $\mu\text{Sv/h}$ a un metro de su superficie. _____
 - Vehículo con el bulto en su posición de transporte y estibado:
 - Posición del conductor: Fondo. _____
 - Lateral trasero del conductor: 2'2 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto, fondo a dos metros. _
 - Lateral trasero del copiloto: 10'2 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto, 2 $\mu\text{Sv/h}$ a dos metros.
 - Trasera: 6 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto, 1 $\mu\text{Sv/h}$ a dos metros. _____
- El vehículo no disponía de equipo de medida de la radiación y/o contaminación. _
- La empresa  era la designada como consejero de seguridad del transporte. _____



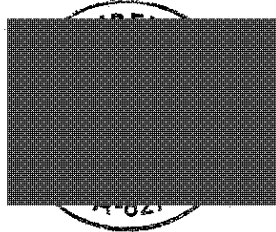
Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en L'Eliana, en el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat a nueve de marzo de dos mil diez.



Fdo. 

TRAMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento citado, se invita a un representante autorizado de **RED PET IBERIA, S.A.**, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

VALENCIA 22 MARZO 2010



GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE GOVERNACIÓ
Registre General

Data 26 MARÇ 2010

ENTRADA Núm. 605/
HORA